



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LX N° 4925

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2015.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1701

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 792.054/14, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia autorizar a Jefatura de Policía, para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, proceda al llamado de Licitación Pública, tendiente a la "ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) AUTOMÓVILES PARA SER EMPLEADOS COMO PATRULLEROS", con destino a distintas dependencias Policiales de acuerdo a Nota D4-DT-N° 076/14;

Que a fojas 10 toma intervención la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

Que la Dirección General de Contrataciones con la colaboración del Departamento Logística de Jefatura de Policía, confeccionaron Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, obrante a fojas 11/21, que regirá el llamado a Licitación Pública;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas por el Artículo 25 de la Ley N° 760 de Contabilidad, y sus modificatorias;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 620/14, emitido por la Asesoría Letrada, obrante a fojas 44 y a Nota SLyT-GOB-N° 876/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 60;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORÍZASE**, a Jefatura de Policía, para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas proceda a efectuar el llamado a Licitación Pública, tendiente a la "ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) AUTOMÓVILES PARA SER EMPLEADOS COMO PATRULLEROS", con destino a distintas dependencias Policiales de acuerdo a Nota D4-DT-N° 076/14, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **APRUÉBASE**, el Pliego de Bases y Condiciones que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a fijar número de Licitación Pública, fecha, hora y lugar de Apertura de las Ofertas, como así mismo a emitir órdenes de publicidad, conforme lo establecido por el Reglamento de Contrataciones Decreto N° 263/82.-

Artículo 4°.- **IMPÚTESE PREVENTIVAMENTE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Maquinarias y Equipos - PARTIDA SUBPARCIAL: Equipos Militar y de Seguridad del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. MAURO ALEJANDRO CASARINI
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Sr. HAROLD JOHN BARK
 Ministro de la Producción
 Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
 Ministro de Salud
 Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

ciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Maquinarias y Equipos - PARTIDA SUBPARCIAL: Equipos Militar y de Seguridad del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) y a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 1702

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 792.053/14, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia autorizar a Jefatura de Policía, para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, proceda al llamado de Licitación Pública, tendiente a la "ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) AUTOMÓVILES PARA SER EMPLEADOS COMO PATRULLEROS", con destino a distintas dependencias Policiales de acuerdo a Nota D4-DT-N° 077/14;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio de Economía y Obras Públicas, inserta a fojas 8 vta;

Que la Dirección General de Contrataciones procedió a la confección del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado a Licitación Pública, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas sugeridas a fojas 5 del trámite confeccionadas oportunamente por el Departamento Logística;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas por el Artículo 25 de la Ley N° 760 de Contabilidad, y sus modificatorias;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 608/14,

emitido por la Asesoría Letrada, obrante a fojas 41 y a Nota SLyT-GOB-N° 850/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 58/59;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORÍZASE**, a Jefatura de Policía, para que por intermedio de la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, proceda a efectuar el llamado a Licitación Pública, tendiente a la "ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) AUTOMÓVILES PARA SER EMPLEADOS COMO PATRULLEROS", con destino a distintas dependencias Policiales de acuerdo a Nota D4-DT-N° 077/14, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **APRUÉBASE**, el Pliego de Bases y Condiciones que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a fijar número de Licitación Pública, fecha, hora y lugar de Apertura de las Ofertas, como así mismo a emitir órdenes de publicidad, conforme lo establecido por el Reglamento de Contrataciones Decreto N° 263/82.-

Artículo 4°.- **IMPÚTESE PREVENTIVAMENTE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Maquinarias y Equipos - PARTIDA SUBPARCIAL: Equipos Militar y de Seguridad del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) y a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 1703

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 792.060/14, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia autorizar a Jefatura de Policía, para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, proceda al llamado de Licitación Pública, tendiente a la "ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) CAMIONETAS OKM TIPO 4X4 DOBLE

CABINA PARA SER UTILIZADOS COMO PATRULLEROS", con destino a distintas dependencias policiales de acuerdo a Nota D4-DT-N° 079/14;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio de Economía y Obras Públicas, inserta a fojas 16 vta.

Que la Dirección General de Contrataciones con la colaboración del Departamento Logística de Jefatura de Policía, confeccionaron Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, obrante a fojas 19/28, que registró el llamado a Licitación Pública;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas por el Artículo 25 de la Ley N° 760 de Contabilidad, y sus modificatorias;

Por ello y atento a Dictamen N° 590/14 emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 41 y a Nota SLyT-GOB-N° 852/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 58;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1° **AUTORIZASE**, a Jefatura de Policía, para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, proceda a efectuar el llamado a Licitación Pública, tendiente a la **"ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) CAMIONETAS OKM TIPO 4X4 DOBLE CABINA PARA SER UTILIZADOS COMO PATRULLEROS"**, con destino a distintas dependencias policiales de acuerdo a Nota D4-DT-N° 079/14, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **APRUÉBASE**, el Pliego de Bases y Condiciones que registró para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **FACULTASE**, a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a fijar número de Licitación Pública, fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas, como así mismo a emitir órdenes de publicidad, conforme lo establecido por el Reglamento de Contrataciones Decreto N° 263/82.-

Artículo 4°.- **IMPUTESE PREVENTIVAMENTE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Maquinarias y Equipos - PARTIDA SUBPARCIAL: Equipos Militar y de Seguridad, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) y a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1679

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2014.-
Expediente JP-N° 792.117/14.-

REINCORPORASE a partir del día de la fecha, al

ciudadano Santiago Adalberto **OYARZO SANDOVAL** (Clase 1990 - D.N.I.N° 33.776.373) en el cargo de Agente de Policía en la Plaza N° 496, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIALES:

donde dice;

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.N°	CLASE	Plaza	FECHA DE INGRESO
9	DURAN, Dante Gabriel	29.453.154	1982	1509	09/12/14

deberá decir:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.N°	CLASE	Plaza	FECHA DE INGRESO
9	DURAN, Dante Gabriel	29.453.154	1982	1509	09/12/13

DECRETO N° 1681

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 4.151-"C"/14.-

RECTIFICASE, en sus partes pertinentes el 3er. Considerando y Artículo 2° del Decreto N° 0238 de fecha 3 de abril del año 2014.

3er. Considerando

donde dice: "...Que en su reemplazo, se propone la Designación del Comisario Inspector de Policía Juan Daniel MEZA, a partir del día 28 de enero del año 2014...", deberá decir: *"...Que en su reemplazo, se propone encargar al Comisario Inspector de Policía Juan Daniel MEZA, a partir del día 3 de abril del año 2014..."*

Artículo 2°

donde dice: "DESIGNASE, a partir del día 28 de enero del año 2014...", deberá decir: *"ENCARGASE a partir del día 3 de abril del año 2014..."*

DECRETO N° 1682

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2014.-
Expediente JP-N° 792.055/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de abril del año 2014, la renuncia presentada al cargo de Director del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial por el Médico Omar Héctor **DELICIA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.130.112), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Profesional Médico, del Ejercicio 2014 - Prórroga de Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 1683

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2014.-
Expediente JP-N° 792.064/14.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes del Anexo I del Decreto N° 1049 de fecha 25 de julio del año 2014, donde dice: *"...VILLAREAL FARIAS Franco Leonel..."* deberá decir: *"...VILLARREAL FARIAS Franco Leonel..."*-

DECRETO N° 1684

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 211.498/14 y Adjunto 211.775/14.-

ELIMINASE a partir del día 1° de febrero del año 2014, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 21 - ÍTEM: Ministerio, una (1) Categoría 24 - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 22, todas estas Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ÍTEM: Subsecretaría de Estado de Deportes,

Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario - Ejercicio 2014, Prórroga del Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 1680

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2014.-
Expediente JP-N° 791.998/14.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Anexo I del Decreto N° 1050 de fecha 25 de julio del año 2014;

Recreación y Turismo Social, una (1) Categoría 19, ÍTEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas, dos (2) Categorías 16, todas ellas de igual agrupamiento presupuestario del ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

LIMITASE a partir del día 1° de febrero del año 2014, en el cargo de Jefe División Armado, Desglose y Elaboración de Rendición dependiente de la Dirección de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Gastón Matías **ESPINOSA** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.911.450), quien fuera designado mediante Decreto N° 508/12, en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DESÍGNASE, a varias personas, en los cargos y en las fechas que en cada caso se indican, conforme a los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831, de acuerdo al detalle que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO que las designaciones previstas en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados, una vez cesados en las funciones que se les asignan.-

ANEXO I (DESIGNAR)

A PARTIR DEL DIA 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2014

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

JEFE DEPARTAMENTO DEPORTE ESCOLAR:

- Señor Gastón Matías **ESPINOSA** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.911.450), a quien se le asignará una Remuneración mensual equivalente al cargo en mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

A PARTIR DEL DIA 1° DE JULIO DEL AÑO 2014

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA:

JEFE DIVISIÓN COMEDORES:

- Señor Pablo Sebastián **AZAMÉ** (Clase 1983 - D.N.I. N° 29.980.642), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

JEFE DIVISIÓN ARMADO, DESGLOSE Y ELABORACIÓN DE RENDICIÓN:

- Señor Gastón Emanuel **MAYORGA** (Clase 1988 - 34.075.720), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en

mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

JEFA DIVISIÓN RENDICIÓN DE ASISTENCIAS:

• Señora Gisela Guillermina **RIOS** (D.N.I. N° 38.186.131), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1685

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 211.300/14.-

EXCEPTÚASE el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto N° 0003/14.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Desarrollo Social, para que suscriba los Contratos de Locación de Servicios con el Doctor Marcos Daniel **TENAGLIA** (Clase 1988 -D.N.I. N° 34.023.810), y la Licenciada Bianca Alejandra **RIFF** (D.N.I. N° 33.152.936) quienes desempeñarán funciones en la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia, entre las fechas 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 254 - Personal Autoridad Superior, Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1691

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2014.-
Expediente JGM-N° 902.208/13.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero y **ABONAR** la suma total **PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00)** en concepto del Beneficio de Compensación por Desarraigo a la señora María Eloisa **FERRERO REGIS CASELLA** (D.N.I. N° 21.392.113), quien fuera designada en el cargo Directora de Apoyo a la Gestión dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Solidaria de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del día 1° de junio del año 2013.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00)**, con cargo al ANEXO: Jefatura de Gabinete - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: personal permanente - PARTIDA SUB PARCIAL: Complementos del Presupuesto 2014 Prórroga del ejercicio 2013.-

DECRETO N° 1692

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2014.-
Expediente CPE-N° 655.157/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1570/14, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la contratación directa con la firma comercial: **"MACRO SERVICIOS S.R.L."**, representado por su Socio Gerente, señor Guillermo Esteban **POLKE**, en concepto de Servicio Integral de

Limpieza brindado en el edificio donde funciona la Escuela Industrial N° 6 de nuestra ciudad capital dependiente de dicho Organismo, por el período 01/08/13 al 31/08/13.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido, por la suma total de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 39.050,90)**.-

DECRETO N° 1693

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2014.-
Expediente CPE-N° 653.266/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2282/14, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se ratifica el Contrato por el Servicio Integral de Limpieza con la firma comercial: **"MACRO SERVICIOS S.R.L."**, representado por su Socio Gerente, señor Guillermo Esteban **POLKE**, en concepto de servicio de limpieza brindado en el edificio donde funciona el Jardín de Infantes N° 43 de nuestra ciudad capital, dependiente de dicho Organismo.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 01/09/13 hasta el día 31/12/13, por la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 148.727,92)**.-

DECRETO N° 1694

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2014.-
Expediente CPE-N° 653.267/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2281/14, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se ratifica el Contrato por el Servicio Integral de Limpieza con la firma comercial: **"MACRO SERVICIOS S.R.L."**, representado por su Socio Gerente, señor Guillermo Esteban **POLKE**, en concepto de servicio de limpieza brindado en el edificio donde funciona el Jardín de Infantes N° 44 de nuestra ciudad capital dependiente de dicho Organismo.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 01/09/13 hasta el día 31/12/13, por la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 148.727,92)**.-

DECRETO N° 1695

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2014.-
Expediente CPE-N° 653.268/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2285/14, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se ratifica el Contrato por el Servicio Integral de Limpieza con la firma comercial: **"MACRO SERVICIOS S.R.L."**, representado por su Socio Gerente, señor Guillermo Esteban **POLKE**, en concepto de Servicio de limpieza brindado en el edificio donde funciona la Escuela Industrial N° 6 de nuestra ciudad capital dependiente de dicho Organismo, por el período 01/09/13 al 30/11/13.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 01/09/13 hasta el día 30/11/13, por la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 167.267,70)**.-

DECRETO N° 1696

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2014.-
Expediente CPE-N° 653.270/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2284/14, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se ratifica el Contrato por el Servicio Integral de Limpieza con la firma comercial: **"MACRO SERVICIOS S.R.L."**, representado por su Socio Gerente, señor Guillermo Esteban **POLKE**, en concepto de servicio de limpieza brindado en el edificio donde funciona el Jardín de Infantes N° 22 de nuestra ciudad capital dependiente de dicho Organismo.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 01/09/13 hasta el día 31/12/13, por la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 148.727,92)**.-

DECRETO N° 1697

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2014.-
Expediente CPE-N° 653.271/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2286/14, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se ratifica el Contrato por el Servicio Integral de Limpieza con la firma comercial: **"MACRO SERVICIOS S.R.L."**, representado por su Socio Gerente, señor Guillermo Esteban **POLKE**, en concepto de servicio de limpieza brindado en el edificio donde funciona la Escuela Provincial Primaria N° 44 de nuestra ciudad capital dependiente de dicho Organismo.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 01/09/13 hasta el día 30/11/13, por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 167.267,70)**.-

DECRETO N° 1698

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2014.-
Expediente CPE-N° 653.273/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2250/14, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se ratifica el Contrato por el Servicio Integral de Limpieza con la firma comercial: **"MACRO SERVICIOS S.R.L."**, representado por su Socio Gerente, señor Guillermo Esteban **POLKE**, en concepto de Servicio de limpieza brindado en el edificio donde funciona la Escuela Provincial Primaria N° 15 de nuestra ciudad capital dependiente de dicho Organismo.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 01/09/13 hasta el día 30/11/13, por la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 167.267,70)**.-

DECRETO N° 1699

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2014.-
Expediente CPE-N° 653.274/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2283/14, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se ratifica el Contrato por el Servicio Integral de Limpieza con la firma comercial: **"MACRO SERVICIOS S.R.L."**, representado por su Socio Gerente, señor Guillermo Esteban **POLKE**, en concepto de Servicio de limpieza brindado en el edificio donde funciona el Jardín de Infantes N° 15 de

esta ciudad capital dependiente de dicho Organismo.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 01/09/13 hasta el día 31/12/13, por la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 148.727,92).**-

DECRETO N° 1700

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2014.-
Expediente CPE-N° 653.275/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2287/14, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se ratifica el Contrato por el Servicio Integral de Limpieza con la firma comercial: “**MACRO SERVICIOS S.R.L.**”, representado por su Socio Gerente, señor Guillermo Esteban **POLKE**, en concepto de Servicio de limpieza brindado en el edificio donde funciona la Escuela Provincial Primaria N° 41 de nuestra ciudad capital dependiente de dicho Organismo, por el período 01/09/13 al 31/12/13.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 01/09/13 hasta el día 31/12/13, por la suma total de **PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 173.271,36).**-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 067

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 487.582/10.-

INTIMASE a la señora Valeria Fernanda DAVILA, D.N.I. N° 27.931.265, adjudicataria en venta de la superficie de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (634,53 m²), ubicada en la Parcela N° 14, Manzana N° 34, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 068

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 487.585/10.-

INTIMASE al señor José Fernando ZUNZUNEGUY, D.N.I. N° 30.673.255, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (634,53 m²), ubicada en la Parcela N° 11, Manzana N° 34, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del

presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 069

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 487.584/10.-

INTIMASE a la señora Dolores Mabel PALACIOS D.N.I. N° 28.076.039, adjudicatario en venta de la superficie de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (634,53 m²), ubicada en la Parcela N° 12, Manzana N° 34, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 070

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.312/11.-

INTIMASE a la señora Rosana Soledad LLAMPA, D.N.I. N° 26.520.830, adjudicataria en venta de la superficie aproximada de trescientos quince metros cuadrados con treinta y tres centímetros cuadrados (315,33 m²), ubicada en la Parcela N° 9, Manzana N° 32, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 027

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 430.498-MP-15, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Diciembre de 2014, personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, detectaron al Señor **CORBALAN SERGIO, DNI N° 33.285.902**, pescando sin permiso correspondiente, en el paraje “La Toma” en el curso de agua “río Gallegos”;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 07 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 48/DPAL/2015.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor **CORBALAN SERGIO, DNI N° 33.285.902**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 26 de Diciembre de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretaria actuante Señora María Eugenia Riveros.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **CORBALAN SERGIO** en su domicilio de calle **TOMAS BRENEY N° 176**, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 028

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 430.463-MP-15, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 04 de Enero 2015, personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, detectaron al Señor **OJEDA RAMON, DNI N° 36.107.293**, pescando sin permiso correspondiente, en el paraje “Canillitas” en el curso de agua “río Gallegos”;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en

el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 07 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 48/DPAL/2015.

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor **OJEDA RAMON, DNI N° 36.107.293**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 04 de Enero 2015, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretaria actuante Señora María Eugenia Riveros.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **OJEDA RAMON** en su domicilio de calle **SANTIAGO DE ESTERO N° 1042**, de la Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
Sr. LUIS ITURRIAGA
Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 430.465-MP-15, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 04 de Enero de 2015, personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, detectaron al Señor **NAVARRETE LUCAS, DNI N° 36.107.286**, pescando sin permiso correspondiente, en el paraje "Canillita" en el curso de agua "río Gallegos;"

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 07 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 48/DPAL/2015.

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor **NAVARRETE LUCAS, DNI N° 36.107.286**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) el día 04 de Enero de 2015, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretaria actuante Señora María Eugenia Riveros.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **NAVARRETE LUCAS** en su

domicilio de calle **SANTIAGO DEL ESTERO N° 1042**, de la Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
Sr. LUIS ITURRIAGA
Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 430.496-MP-15, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Diciembre de 2014, personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, detectaron al Señor **PEÑA ROBLES SERGIO, DNI N° 92.804.710**, pescando sin permiso correspondiente, en el paraje "Puente Ferro" en el curso de agua "río Gallegos;"

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 07 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 49/DPAL/2015.

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor **PEÑA ROBLES SERGIO DNI N° 92.804.710**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 26 de Diciembre de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretaria actuante Señora María Eugenia Riveros.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **PEÑA ROBLES SERGIO** en su domicilio de calle **Mza. 156 LOTE N° 20**, de la localidad de Río Turbio Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
Sr. LUIS ITURRIAGA
Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

EDICTOS

EDICTO N° 30/15

La Sra. Jueza **Dra. GABRIELA ZAPATA**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**MATTAR MARIO ALBERTO S/SUCESION TESTAMENTARIA**" **Expte. 13159/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARIO ALBERTO MATTAR, titular del DNI N° M-7.812.736**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 18 de Marzo de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-1

EDICTO N° 31/15

La Sra. Jueza **Dra. GABRIELA ZAPATA**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**HAMER SADA S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. 13160/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. SADA HAMER**, titular de la **C.I. N° 56.038**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres -3- días.

PICO TRUNCADO, 18 de Marzo de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Del Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **MIRTA ELIANA DIAZ DNI N° 13.691.559**, en los autos caratulados "**DIAZ MIRTA ELIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 16.715/13** (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local TIEMPO SUR.-

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Número Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Dos, a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes **Don HOPFFE JUAN ENRIQUE, D.N.I. N° 7.321.139** y **VALLEJO MARIA JUANA, D.N.I. N° 2.777.688**, por el término de treinta

(30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“HOPFFE JUAN ENRIQUE Y VALLEJO MARIA JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO”** (Expte. N° 26.145/14).-

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santa Cruz y en el diario “Tiempo Sur”, de la ciudad de Río Gallegos.
RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2015.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

E D I C T O

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia n° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. RAMÓN GIL ORONA y VICTORIA RAMONA CARRIZO, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en la causa caratulada: **“ORONA RAMON GIL y CARRIZO, VICTORIA RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° O-17.182/15. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz...”.-

CALETA OLIVIA, 19 de Marzo de 2015.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-1

E D I C T O

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del causante Don Vicente Nicolás Federspil a fin de que tomen la intervención que les corresponde en autos caratulados: **FEDERSPIL VICENTE NICOLAS S/Sucesión ab-intestato, Expte. 16562/15.-**

Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2015.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. JUEZ del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras a mi cargo, sito en Marcelino Alvarez N° 113 en autos caratulados **“FERNANDO OMAR REYES S/ QUIEBRA INDIRECTA”** Expte. 5712/04, ha ordenado publicitar el Informe Final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios determinada, el cual se transcribe a continuación:

NOEMI MEDINA DE NERVI, Síndico en autos caratulados **“FERNANDEZ OMAR REYES S/ QUIEBRA INDIRECTA”** Expte. 5712/04, a V.Sa. digo:

I-OBJETO

Que habiendo sido aprobada la última operación realizada, por la venta de los bienes pertenecientes

a la fallida, vengo a presentar, en dos ejemplares, el informe final, de conformidad a lo establecido en el Art. 218 y ss. de la Ley Concursal.

II-FUNDAMENTACION

A los efectos ilustrativos, es menester hacer una reseña del desarrollo de los presentes actuados: con fecha 27 de Mayo 2003, se decreta la quiebra, previo sorteo el 19/09/2003, acepta el cargo de Síndico el Cr. Luis Cesar Borquez, efectuándose la publicación del edicto de la declaración de quiebra, con fecha 25/11/2003.-

A F° 210/215 consta interlocutorio de fecha 6/09/2004, por el cual se efectúa la verificación de créditos de los acreedores que lo solicitaron.-

A F° 222 el síndico detalla los bienes rodados e inmuebles a realiza, los cuales están incluidos en el ACTIVO del Informe General presentado a F° 229/236 con fecha 8/11/2004.

Se procedió a vender por subasta pública el rodado, e inmuebles detallados. Con fecha 12/4/2005 se publica edictos de remate por los inmuebles. Ante la presentación de la Sra. Mirta Herrera, se suspende el remate del inmueble calle Junín N° 1522.- con fecha 3/09/2007 a F° 489, presenta la renuncia el síndico designado.- Aceptando la suscripta, a F° 498 con fecha 10/12/008 el cargo de Síndica.-

A F° 531 se ordena nuevamente subasta, bien inmueble Calle Junín 1522 para el 4 de Mayo de 2009, la cual es nuevamente suspendida el 30/4/2009 a F° 542.-

Se dicta resolución sobre pedido de ineficacia, el cual es apelado y posteriormente se elevan a la Excm. Cámara de Apelaciones, de conformidad a lo allí resuelto, con fecha 16/10/2013, se procede a reanudar los trámites para la subasta.

El 10/6/2014 se publica edicto remate, se realiza la subasta el 13/6/2014.

-No quedando más bienes por realizar ni créditos a cobrar. -

III-FONDOS DISPONIBLES

a) REALIZACION DE BIENES AUTOMOTOR

A-F°248/264- Rendición Subasta Automotor BZW 761 Chevrolet.-

- Valor subasta \$ 36.100.-
Gastos realizados \$ 453.96

-B INMUEBLES

F° 369- Richiere164- \$ 32.000.-
San Martín 2040 \$ 65.000.-

Gastos realizados \$ 1.361.12
F° 668- Junín 1522 \$ 370.000.-

Gastos realizados \$ 799.-

TOTAL INGRESOS \$ 503.100.-
TOTAL GASTOS SUBASTAS \$ 2.614.08

EGRESOS

En Expediente “ZARATE OSVALDO R. INCIDENTE PRONTO PAGO”-

Exp. N° 5712/04-3/12/04 - ch. emitido \$ 822.52
A f° 380 se emitió cheque a favor de Sra. Stella

Montivero -Acreedor verificado privilegio Especial -laboral.-12 de Mayo 2005 \$ 19.287.36

A F° 568 se emite cheque por constancias en autos “FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION” Verificación tardía de Crédito” \$ 58.000

A F° 588 se abona al Martillero Garrido, los gastos Realizados por la subasta suspendida.- \$ 993

Gastos subastas realizadas \$ 2.614.08
TOTAL \$ 81.716.96

INGRESOS

TOTAL\$ 503.100

EGRESOS

TOTAL\$ 81.716.96

SALDO DISPONIBLE \$ 421.383.04

Se adjunta certificación Bancaria saldo cuenta judicial de autos N° 100463/9.-

V- CREDITOS A CANCELAR

1 - ACREEDORES DEL CONCURSO

Honorarios a regular, de los funcionarios y profesionales, que actuaron en el proceso

Dr. VAZQUEZ como apoderado de la fallida, cuya intervención se limitó al pedido de quiebra, como consta a F°7 y F°10.-

C.P.N. Noemí Medina de Nervi y C.P.N. Luis Cesar Borquez síndicos.- Incluyendo los honorarios retenidos en el incidente de verificación tardía del First Trust OF Nueva York

\$ 7.000-680 gastos=6320 para honorarios.-
Estimado de conformidad Art. 267/271 y 287.- \$ 70.000.-

EROGACIONES PENDIENTES

1-Tasa de Justicia sobre Activo Realizado 1.2% \$ 5.056.-
TOTAL \$ 75.056

3- ACREEDORES VERIFICADOS-PENDIENTES -PRIVILEGIOS ESPECIAL

3-MONTIVERO RUBEN HECTOR
Capital y Arancel \$ 1.469.-
Más intereses...tasa pasiva BCRA \$ 705.-
6- MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS Capital \$ 4.575.30

4- STELLA MARIA ONTIVERO
Intereses tasa pasiva BCRA \$ 7.350.-
sobre capital ya abonado
TOTAL \$ 14.099.30

-CON PRIVILEGIO GENERAL ART. 246

1- O.S.U.T.H.G.R.A
2- Capital más arancel \$ 5.265.45
A.F.I.P.-D.G.I. \$ 47.177.21
Capital

INCIDENTE VERIFICACION TARDIA
Exp. H-5876/05 HERRERA MIRTAMIRIAM \$ 1.960.-
TOTAL \$ 54.402,66

-QUIROGRAFARIOS

2- UNION DE TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP.ARGENTINA \$ 8.358.23
Capital e Intereses y arancel

5- DR.MARIO R. PARADELO Y NORBERTO M. LESEREOVICH \$ 8.050.-
Capital y arancel

6-MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
Multa e Intereses y arancel \$ 2.331.57

7-ANTONIO MARIO QUIROGA
Capital y arancel \$ 43.650.84

Intereses...Tasa Activa BCRA uso judicial \$ 48.064.97

8- A.F.I.P.-D.G.I.
Intereses y arancel \$ 83.183.-

TOTAL \$ 243.638.61

RESUMEN LIQUIDACION PARCIAL

A-FONDOS DISPONIBLES \$ 421.383.04
B-CREDITOS A CANCELAR

1-HONORARIOS (ESTIMADOS) Y GASTOS \$ 75.056.-

2-ACREEDORES Priv. Especial \$ 14.099.30

3-ACREED. PRIV. GENERAL \$ 54.402.66

4-ACREED. QUIROGRAFARIOS \$ 243.638.61 **\$ 387.196.57**

SALDO \$ 34.186.47

Esta Liquidación parcial que se expone corresponde a la cancelación total de los créditos declarados admisibles, expresados a sus valores históricos, que se ha procedido a calcular los

intereses admitidos, conformidad a lo dispuesto A Pº 215 de los presentes actuados.-

No existen acreedores con créditos pendientes de resolución judicial, **Habiéndose determinado por Resolución del 21/11/2014 los honorarios, la distribución final es la siguiente:**

PROYECTO DISTRIBUCION FINAL

SALDO DISPONIBLE	\$ 421.383.04
1-CREDITOS A CANCELAR	
Honorarios regulados	\$ 60.372.-
Tasa Justicia	\$ 5.056.-
ACREEDORES PRIV ESPECIAL	\$ 14.099.30
ACREEDORES PRIV GENERAL	\$ 54.402.66
ACREEDORES	
QUIROGRAFARIOS	\$ 243.638.61
SALDO \$ 43.814.47	

SECRETARIA, 26 de Febrero de 2015.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

Registro Público de Comercio

Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián -sito en Avda. San Martín N° 888-, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de DOÑA NATALIA EMILIA GASPARI, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer sus derechos que les corresponden en autos caratulados: **“Gaspari Natalia Emilia s/ Sucesión Ab-Intestato. (Expte. N° G- 11717/14)”**. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el diario “Prensa Libre” con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

PUERTO SAN JULIAN, 18 de Marzo de 2015.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Francisco Marinkovic - Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS - Secretaria N° DOS a cargo del Dr. Javier Morales - con asiento en Pasaje Kennedy casa N° 03 de la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, se ordenó la publicación de edictos por el plazo de tres (3) días, en los autos caratulados **“CISNEROS HECTOR SANTOS S/SUCESION AB-INTESTATO” – Expte. N° 16.564/15**, citándose y emplazándose a herederos y acreedores de los causantes CISNEROS HECTOR SANTOS, D.N.I. N° 13.173.215, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.C.).-

Publíquense edictos en “TIEMPO SUR” y “BOLETIN OFICIAL” ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2015.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO N° 033/2015

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA

y COBRE conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACION:** Lotes: N° 16 FRACCION “B” COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO; RIO CHICO de la Provincia de SANTA CRUZ. MD: “MARIA”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.673.564,02 Y= 2.402.891,38 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.674.917,08 Y: 2.401.000,00 B.X: 4.674.917,08 Y: 2.407.006,31 C.X: 4.670.637,22 Y: 2.407.006,00 D.X: 4.670.938,80 Y: 2.401.165,00 E.X: 4.670.938,80 Y: 2.401.165,00 F.X: 4.670.938,80 Y: 2.401.000,00.- Encierra una superficie de 2.565 Has. 63a. 06ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE”, ESTANCIA: “LA MARCIANA (Mat. 203)”. Expediente N° 412.520/MR/06.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 034/2013

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MINAMALU S.A. UBICACION:** Lotes: N° 5-6 FRACCION “A” Zona de San Julián, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. MD: “BELEN”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.656.577,94 Y= 2.493.683,60 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.657.341,60 Y: 2.487.945,00 B.X: 4.657.341,60 Y: 2.496.500,00 C.X: 4.655.017,81 Y: 2.496.500,00 D.X: 4.655.017,81 Y: 2.487.945,00.- Encierra una superficie de 1.988 Has. 00a. 23ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”, ESTANCIAS: “SANTA CATALINA” y “SANTA URSULA”. Expediente N° 412.319/BE/06.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con sede en esta ciudad, sito en la calle Marcelino Alvarez N° 113, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C), y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores y/o a todo aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dn. Oscar Claudio Ramón Maldonado, DNI 4.878.994, en autos caratulados **“MALDONADO OSCAR CLAUDIO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 25.872/14**.

Publíquese por tres (3) días en el diario “La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, sito en Avda. Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del causante don Esteban Eduardo Rakela Riquelme D.N.I. 18.712.515, fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **“RAKELA RIQUELME ESTEBAN EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 25750/14**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 2, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de la causante doña BERNARDA DEL CARMEN VILLEGAS a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **“VILLEGAS BERNARDA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 16552/15**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Opinión Austral”.

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2015.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaria de Registro Público de Comercio, Concurso y Quiebras se hace saber por un día que en autos caratulados **“SARCON S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES”, Expediente N° S-7468 /14** se hace saber por un día que por Escritura Pública N° 97, pasada ante la Escribana de Río Gallegos, Mariela Luján Fernández, al Folio 221, del protocolo de ese año correspondiente al Registro Notarial Número 55 de su titularidad, con fecha 14 de Noviembre de 2014, se realiza la cesión de cuotas sociales de la Sociedad denominada **“SARCON S.R.L.”**, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, domicilio social en calle Marcelino Alvarez N° 255 de esta ciudad. **INTEGRANTES: Aldo Marcelo IBÁÑEZ**, argentino, nacido el 11 de Marzo de 1962, D.N.I. N° 14.480.771, C.U.I.T. N° 20-14480771-6, casado en primeras nupcias con Daniela Mariana López, ingeniero químico, domiciliado en Manzana “E” casa 28 Barrio Telefónico de la ciudad de Yerba Buena, de la Provincia de Tucumán y **Roberto Alfredo BORRAZ**, argentino, nacido el 06 de Noviembre de 1958, D.N.I. N° 13.043.136, C.U.I.L. N° 20-13043136-5, manifiesta ser de estado civil soltero, empleado, domiciliado en calle Ortega y Gasset N° 136 de esta ciudad.- **CESION DE CUOTAS SOCIALES: María del Huerto IBÁÑEZ**, en nombre y representación de su mandante, **Aldo Marcelo IBÁÑEZ CEDE Y TRANSFIERE** a favor de **Roberto Alfredo BORRAZ**, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales que tiene y le corresponde en la firma **“SARCON S.R.L.”** de valor nominal pesos un mil (\$ 1000,00) cada una que representan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) suscriptas en su totalidad por el cedente e integradas por este en un cien por ciento al día de la fecha. **MONTO DE LA CESION: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).**- **CAPITAL SOCIAL: MODIFICACION:** El capital social se fija en la suma

de PESOS CIEN MIL divididos en cien (100) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00), valor nominal cada una totalmente suscripta e integrado por ambos socios en dinero efectivo a razón de cincuenta (50) cuotas cada uno, de acuerdo al siguiente detalle: la señora Zulema del Huerto Grinovero, suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, por un valor de pesos un mil y Roberto Alfredo Borraz, suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, por un valor de pesos un mil; que integraron en efectivo el cien por ciento en el plazo de dos años computados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio". Asimismo manifiestan que quedan subsistentes y en pleno vigor todas las demás cláusulas del contrato social constitutivo relacionado que no hayan sido excluidas ni modificadas por el presente instrumento ni por anteriores actos notariales- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, Río Gallegos 13 de Abril de 2015.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

Registro Público de Comercio
Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "**MAGENTA SOCIEDAD ANONIMA S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO Y CAMBIO DE DIRECCION SEDE SOCIAL**", **Expte. M-7482/15** se hace saber por un día que mediante Escritura Pública N° 515 de fecha 1/12/2014 autorizada por la Escribana María A. Bulbasich de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la firma MAGENTA SOCIEDAD ANONIMA- protocolizó el acta de asamblea de fecha 09/09/2014 por la cual se designó nuevo Directorio, a saber: **PRESIDENTE:** Cristóbal Manuel LOPEZ; **DIRECTOR SUPLENTE:** Cristóbal Nazareno LOPEZ. Asimismo por Acta de Directorio de fecha 06/09/2014, la firma modificó su domicilio social a la calle Urquiza N° 910 de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 15 de Abril de 2015.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

Registro Público de Comercio
Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Rodolfo Fabián AGUIRRE, DNI N° 17.549.810, en estos autos "**AGUIRRE RODOLFO FABIAN S/ SUCESION AB INTESTATO**" **Expte. 25.457/15**; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2015.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-3

EDICTO

El Jugado Provincial de Primera Instancia N° 2, en

lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, con asiento en calle 9 de julio N° 820 de esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados; "**MERCADO TOMAS SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° M- 17.030/14**, cita a herederos y acreedores de Don: TOMAS SEGUNDO MERCADO, por el término de treinta días para que comparezcan y acrediten dichas circunstancias. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 06 de Abril de 2015.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la DRA. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Mordo Carlos Mac Leod LE 7.309.251, en los autos caratulados: "**MAC LEOD MORDO CARLOS S/SUCESION AB-INTESTO**" **Expte. N° 1756/14** a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "La Opinión Austral".-

EL CALAFATE, 20 de Marzo de 2015.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería por Subrogancia legal, con domicilio en calle Marcelino Alvarez 113 de esta Ciudad, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC, se cita al demandado RAMOS JORGE RAUL - DNI 31.077.074 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "**TDF S.A. C/RAMOS JORGE RAUL S/EJECUTIVO**" **Expte. T-25775/14** dentro del plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).- El presente edicto se publicará por DOS (2) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2015.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Provincial N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en los autos caratulados "**SIGMA S.R.L. S/ CONSTITUCION**" **Expediente N° S-7480/14** por Escritura Pública número 291 de fecha 25 de noviembre de 2015, pasada ante la Escribana Eliana Eugenia Maggi al folio 886 del protocolo respectivo,

correspondiente al Registro Notarial número 18 a su cargo, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "**SIGMA S.R.L.**". **SOCIOS:** Jorge Luis NAGUIL, argentino, nacido el 20/03/1980, soltero, Ingeniero, D.N.I. 27.842.719, C.U.I.L. 20-27842719-7, domiciliado en Hernán Cortez 1582 de la ciudad de Río Gallegos; y Alexis Daniel INFRAN, argentino, nacido el 26/07/1984, soltero, Comerciante, D.N.I. 30.999.185, C.U.I.L. 20-30999185-1, domiciliado en Germán Vidal 915 de la ciudad de Río Gallegos. **SEDE SOCIAL:** calle Germán Vidal 915 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. **PLAZO DE DURACIÓN:** noventa y nueve años, contados a partir del día de su constitución. **OBJETO:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: **a)** Alquiler y venta de maquinarias, automotores, y de equipos de construcción o demolición y actividades especializadas; **b)** Diseño, supervisión, construcción, terminaciones y mantenimiento de edificios, sus partes y obras de ingeniería, construcción de proyectos de servicios públicos, construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte; **c)** Servicios de consultoría y asesoramiento industrial, diseño, ejecución, dirección de proyectos, obras, sistemas electromecánicos, civiles, eléctricos, electrónicos y telecomunicaciones, servicios ambientales y de higiene y seguridad; **d)** Edición, emisión y retransmisión de radio y televisión, grabación de sonido y edición, procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas, portables web, servicios de información, servicios de programación y consultoría informática y actividades conexas, servicios de telecomunicación en general, proveedor de servicios de internet (ISP); **e)** Actividades administrativas y servicios de apoyo; **f)** Comercialización, representación, importación, exportación, distribución, alquiler y consignación de equipamiento relacionado con sus actividades; **g)** Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas, para la ejecución de obras o servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto; actuar como representante y/o mandataria de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales y de servicios - A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, como así también operaciones y contratos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la misma, ejercer todo tipo de actos comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos CIEN MIL. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración, representación legal, y uso de la firma social de la sociedad, será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta, con el cargo de gerente. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. Durarán en sus cargos gerentes el término o plazo de tres años, pudiendo ser removidos con anticipación a ese plazo por justa causa. **GERENTE;** Alexis Daniel INFRAN. **FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Artículo 311 de la Ley F-0067 Digesto Jurídico Argentino (antes Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales). **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año.

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, a los 13 días del mes de 04 de 2015.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

Registro Público de Comercio
Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

CONVOCATORIAS**CLUB BRITANICO RIO GALLEGOS**

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Né-

tor C. Kirchner 935, el día 4 de mayo de 2015 a las 19.00 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.-

Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por un período de 2 (dos) años.-

Consideración de las cuotas sociales.-

Designación de dos (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.-

Río Gallegos, 1º de Abril de 2015.-

LILIANA GRACIELA FERNANDEZ

Presidente

CAROLINA BAIN

Secretario

P-1

LERCO S.A.

“LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA A REALIZARSE EL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2015, A LAS 12,00 HORAS, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL s/n DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, A LOS FINES DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DE DIA: 1) TRATAMIENTO Y APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2014; 2) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA”.-

Dr. EUGENIO GOMEZ CARRASCO

Mat.760 – Tomo IV – Folio 160 Chubut

Tomo VI – Folio 43 – T:S:J:S:C:

Tomo 58 Folio 182 – C.S.J.N.

ABOGADO

P-2

ESTANCIA KILLIK AIKE NORTE S.A.

Llamado a Asamblea para el día 27/04/2015

1º) Designación de un accionista para que en representación de la asamblea apruebe y firme el acta de la misma.

2º) Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30 de Setiembre de 2014.

3º) Retribución al Directorio.

ESTANCIA KILLIK AIKE NORTE S.A.

P-1

CERRO VANGUARDIA S.A.

“Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 2015, a las 14:30 hs., en el inmueble sito en Carlos Pellegrini 137, Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de diciembre de 2014; 2) Consideración del destino de las utilidades; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2014; 4)

Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes; 7) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

NOTA: Se informa que el punto 2º) del Orden del Día corresponden a la Asamblea Extraordinaria y los demás puntos a la Asamblea Ordinaria. Puerto San Julián, 10 de abril de 2015.-

Puesto el punto a consideración, el mismo es aprobado por unanimidad, facultándose al Señor Presidente o en su defecto al Sr. Vicepresidente o a cualquier Director o Apoderado en forma individual a firmar la convocatoria transcrita a los efectos de su publicación.”.-

Puerto San Julián, 10 de Abril de 2015.-

EL DIRECTORIO

MARIA CARLA GARCIA

Apoderada

P-5

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: “SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL S/ ACTA DE INSPECCION LABORAL A LA Razón Social CHAVEZ PAULO JAIME” Expte. N° 550.579/11, Resolución N° 082/SETySS/2012, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 05 de Abril de 2013” VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1º: SANCIONAR a la R/S CHAVEZ PAULO JAIME 20-21314683-2 con domicilio en Leopoldo Lugones N° 115 de esta ciudad, con una MULTA equivalente a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), por cada trabajador afectado por la infracción de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Cap. 2, Art. 4º Inc. “C”, de acuerdo a lo estipulado en el Pacto Federal del Trabajo (Ley Peial. N° 2506) por infracción a; Personal

LICITACIONES

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

RESTAURACION, PUESTA EN VALOR Y AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL JUAN BAUTISTA ROCHA LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2015

Presupuesto Oficial: \$ 33.396.078,58

Plazo: 24 Meses

Fecha de apertura: 22/05/2015 – 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 33.397

Venta de pliegos: 27/04/2015

Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos

**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651**

P-2

UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA



MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO LICITACION PUBLICA N° 06/IDUV/2015

Presupuesto Oficial: \$ 50.290.000,00

Plazo: 12 Meses

RENGLON 1: \$ 22.518.000,00

RENGLON 2: \$ 12.635.000,00

RENGLON 3: \$ 15.137.000,00

Fecha de apertura: 22/05/2015 – 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 50.290

Venta de pliegos: 27/04/2015

Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos

**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651**

P-2

UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4925 DE 14 PAGINAS**

no Registrado. Dicha documentación corresponde al mes de Marzo y Abril/11; **ARTICULO 2:** INTIMAR a la **R/S CHAVEZ PAULO JAIME**, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la presente de cumplimiento con la documentación faltante en el Expte. de marra; **ARTICULO 3°:** El monto total de la Multa asciende a la **SUMA DE PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)** la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de su notificación, la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley 2450/96); **ARTICULO 4°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro del plazo estipulado en el Art. Anterior, se considerará impaga, recurriéndose al cobro por la Vía Judicial correspondiente (Art. 53° de la Ley 2450/96); **ARTICULO 5°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido **ARCHIVESE.-**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-2

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE A LA RAZON SOCIAL CIA PATAGONIA** Expte. N° 554.580/2013, **Resolución N° 034/SE/TS/2015**, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 19 de Enero de 2015” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°:** SANCIONAR a la Razón Social CIA PATAGONIA/ CUIT N° 30-71184331-7, con una multa equivalente a **PESOS UN MIL con 00/100 (\$ 1.000,00)**, por cada Trabajador afectado por la infracción a la **Ley 19.587 Dcto. 911/96 52 Inc. “b”, Art. 46 y Ley 19.587 Art. 7 Inc. “a”, Art. 8 Inc. “a”, Art. 9 Inc. “b”,** de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 3 “H”, y Art. 4 Inc. “G”, del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), Conforme los considerando de la presente; **ARTICULO 2°:** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL con 00/100 (\$ 19.000,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo; **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considerará impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art., 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- **ARTICULO 4°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido **ARCHIVESE.-** F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social:

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-2

CEDULA DE NOTIFICACION

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: “SECRETA-

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**6 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN LA LOCALIDAD DE CAÑADON SECO
LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 3.890.723,35 **Plazo: 10 Meses**
Fecha de apertura: 28/05/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 3.891
Venta de pliegos: 27/04/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



P-2

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**8 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN LA LOCALIDAD DE FITZ ROY
LICITACION PUBLICA N° 02/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 5.171.792,69 **Plazo: 10 Meses**
Fecha de apertura: 28/05/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 5.172
Venta de pliegos: 27/04/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



P-2

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**7 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN LA LOCALIDAD DE JARAMILLO
LICITACION PUBLICA N° 01/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 4.531.258,02 **Plazo: 10 Meses**
Fecha de apertura: 28/05/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 4.532
Venta de pliegos: 27/04/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4925 DE 14 PAGINAS**

RIA DE ESTADO DE TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE A LA Razón Social DECAVIAL SAICAC” Expte. N° 16.338/2010, Resolución N° 172/SETySS/2013, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 24 de Abril de 2013” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a la R/S DECAVIAL SAICAC CUIT: N° 30-50487797-8** con domicilio legal Adolfo Alsina N° 1450 Piso 2° Dpto. de la ciudad autónoma de Bs. As., con una **MULTA** equivalente a **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)**, por cada trabajador afectado a la infracción, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Cap. 2, Art. 4° Inc. “g” y Art. 5° Inc. 3. del Pacto Federal del Trabajo (Ley 25.212), Ratificando por Ley Provincial N° 2506, por infracciones a la Ley 19.587: Decreto Reglamentario 911/96, conforme al Acta de inspección N° 061/2010 de fecha 05 de Abril de 2010, obrante en fs. 2°, al Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 060/2010 obrante a fs. 28° de autos, y los considerandos de la presente; **ARTICULO 2°:** El monto total de la Multa asciende a la **SUMA DE PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00)** la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de su notificación, la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley 2450/96); **ARTICULO 3: INTIMAR a la R/S DECAVIAL SAICAC, CUIT N° 30-50487767-8** por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la presente para que de cumplimiento y/o acondicionamiento de las infracciones detectadas y mencionadas en el Acta de inspección N° 060/2010, obrante en fs. 02° del expediente de marras; **ARTICULO 4°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro del plazo estipulado en el Art. 2° de la presente, se considerará impaga, recurriéndose al cobro por la Vía Judicial correspondiente (**Art. 53 de la Ley 2450/96**); **ARTICULO 5°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido **ARCHIVASE-**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL






Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno




P-2

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: “SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL S/ ACTA DE INSPECCION A LA Razón Social ESTANCIA MARIA INES S.H. / GANADERIA” Expte. N° 550.091/11, Resolución N° 362/SETySS/2013, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 10 de Julio de 2013” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a la R/S ESTANCIA MARIA INES; CUIT 30-71136029-4,** con domicilio en calle Alberdi N° 535 de esta localidad; con una **MULTA** equivalente a **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)**, por cada trabajador afectado, de acuerdo a lo estipulado en Ley 2450 Art. 46 s.s. y concordantes; Anexo II Cap. 2, Art. 4° Inc. “C”, Apartado III Pacto Federal del Trabajo; Ley 25.212 de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente; **ARTICULO 2°:** El monto total de la Multa asciende a la **SUMA DE PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de su notificación, la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley 2450/96); **ARTICULO 3°: INTIMAR a la R/S ESTANCIA MARIA INES S.H., CUIT: 30-71136029-4,** con domicilio legal en calle Alberdi N° 535, la ciudad de Río gallegos por el término de veinte (20) días a partir

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
	5 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE KOLUEL KAIKE LICITACION PUBLICA N° 04/ IDUV/2015
Presupuesto Oficial: \$ 3.242.269,46 Plazo: 10 Meses Fecha de apertura: 28/05/2015 – 11,00 HS Lugar : Sede IDUV- Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 3.243,00 Venta de pliegos: 27/04/2015 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 – Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales – Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	
UNIDOS SIGAMOS CAMBIANDO NUESTRA PROVINCIA 	
P-2	

MAS CERCA		<small>MÁS MUNICIPIO MEJOR PAIS MÁS PATRIA</small> 
	<small>Secretaría de</small> Obras Públicas Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Presidencia de la Nación	 <small>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</small> <small>INSTITUTO de DESARROLLO</small> <small>URBANO Y VIVIENDA</small>
80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/2015		
Presupuesto Oficial: \$ 50.290.000,00 Plazo: 12 Meses REGLON 1: \$ 12.635.000,00 REGLON 2: \$ 12.635.000,00 REGLON 3: \$ 25.020.000,00 Fecha de apertura: 26/05/2015 – 11,00 HS Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 50.290 Venta de pliegos: 27/04/2015 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales – Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651		
UNIDOS SIGAMOS CAMBIANDO NUESTRA PROVINCIA 		
P-2		

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
	PAVIMENTO URBANO BARRIO ROTARY XXIII EN CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 11/ IDUV /2015
Presupuesto Oficial: \$ 16.173.600 Plazo: 5 Meses Fecha de apertura: 21/05/2015 – 11,00 HS Lugar : Sede IDUV- Río Gallegos Valor del Pliego: \$16.174,00 Venta de pliegos: 27/04/2015 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 – Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales – Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	
	UNIDOS SIGAMOS CAMBIANDO NUESTRA PROVINCIA 
P-2	

de notificados de la presente de cumplimiento con la documentación faltante 1) Ley 20.744 Art. 52 - Libro de Sueldos y Jornales, Rubricados y Foliados ante Autoridad Laboral; 2) Ley 20.744 Art. 138, 139 y 140- Recibos de Sueldos, Doble Ejemplar y Contenido Necesario; 3) Art. 122° Recibos y/o Comprobante de Pagos de 2° Cuota SAC; 4) Ley 24.013 Art. 18 - Comprobante a Aportes y Contribuciones Patronales, Asignación Familiar y Obra Social; 5) Deto. 1567/74 Vigencia del Seguro de Vida Colectivo y Obligatorio - con comprobantes de pago, Altas y Bajas; 6) Ley 24.557 Art. 23 Inc. 3 - Comprobantes de Pago A.R.T. Art. 27 Inc. 1° Nómina de Afiliados - Inc. 3° Contrato con A.R.T. La documentación Solicitada Corresponde a Diciembre/10 y Enero/11; **ARTICULO 4°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro del plazo estipulado en el Art. 2° de la presente, se considerará impaga, recurriéndose al cobro por la Vía Judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley 2450/96); **ARTICULO 5°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-2

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: “**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION LABORAL A LA Razón Social PERFORACIONES DEL SUR S.A.**” Expte. N° 550.263/12, **Resolución N° 298/SETySS/2013**, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcrita en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 27 de Mayo de 2013” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°:** **SANCIONAR** a la **R/S PERFORACIONES DEL SUR S.A. CUIT 30-71091464-4**, con domicilio en Charlotte Fairchild N° 191 de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz; con una **MULTA** equivalente a **PESOS UN MIL (\$1.000,00)**, por cada trabajador afectado por la infracción de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Cap. 2, Art. 3 Inc. “C”, conforme lo estipulado en el Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506) **Ley 20.744 Art. 128° (Pago Fuera de Término), Ley 20.744 Art. 138°, 140° (Recibos de Haberes, Doble Ejemplar), Res. 306/01 Art. 1° (Comprobante de pago Mediante Acreditación Bancaria)** Dicha documentación corresponde a los meses de Abril/12; **ARTICULO 2:** **INTIMAR** a la **R/S PERFORACIONES DEL SUR S.A. CUIT: 30-71091464-4-9**, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la presente de cumplimiento con la documentación faltante en el Expte. de marra; **ARTICULO 3°:** El monto total de la Multa asciende a la **SUMA DE PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de su notificación, la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley 2450/96); **ARTICULO 4°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro del plazo estipulado en el Art. Anterior, se considerará impaga, recurriéndose al cobro por la Vía Judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley 2450/96); **ARTICULO 5°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-2

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**20 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
SECTOR 1 - EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS
LICITACION PUBLICA N° 16/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 12.905.724,06 **Plazo: 18 Meses**
Fecha de apertura: 27/05/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 12.906
Venta de pliegos: 27/04/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651**



P-2

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO
LICITACION PUBLICA N° 14/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 20.639.655,43 **Plazo: 18 Meses**
Fecha de apertura: 27/05/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 20.640
Venta de pliegos: 27/04/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651**



P-2

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**18 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO
LICITACION PUBLICA N° 15/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 11.624.654,72 **Plazo: 12 Meses**
Fecha de apertura: 27/05/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 11.625
Venta de pliegos: 27/04/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651**



P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4925 DE 14 PAGINAS**



MUNICIPALIDAD DE
28 DE NOVIEMBRE

LICITACION PUBLICA N° 003/15

OBJETO: LLAMAR A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE TRES VEHICULOS UTILITARIOS 0 KM., SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS, DESTINADAS AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA:

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00

FECHA DE APERTURA: 06 DE MAYO DE 2015.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs., ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE
28 DE NOVIEMBRE

LICITACION PUBLICA N° 002/15

OBJETO: ADQUISICION DE AUTOBOMBA DE ATAQUE RAPIDO 0 KM. SEGUN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS, CON DESTINO A LA UNIDAD DE BOMBEROS DE 28 DE NOVIEMBRE.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA:

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.062,45

FECHA DE APERTURA: 05 DE MAYO DE 2015.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs, ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE
28 DE NOVIEMBRE

LICITACION PUBLICA N° 004/15

OBJETO: LLAMAR A LICITACION PUBLICA PARA: Adquisición de un camión camilla, chasis cabina simple 0km, Según Especificaciones Técnicas Adjuntas, destinadas al área de División Tránsito.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACION:

VALOR DEL PLIEGO: \$ 900,00

FECHA DE APERTURA: 07 DE MAYO DE 2015.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs., ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-2

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**20 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
SECTOR 2 - EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS
LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 12.905.724,06

Plazo: 18 Meses

Fecha de apertura: 27/05/2015 – 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 12.906

Venta de pliegos: 27/04/2015

Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA



P-2



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/15.-

OBRA: PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO, LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

TRAMO: RUTA NACIONAL N° 281 – CEMENTERIO.

TIPO DE OBRA: Obras básicas, pavimento de hormigón, señalamiento horizontal y vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 15.753.850,00) referidos al mes de Abril de 2015.-

GARANTIA DE OFERTA: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS

P-14

TREINTAY OCHO CON 50/100 (\$ 157.538,50).- PLAZO DE OBRA: SEIS (6) MESES.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 11 de Mayo de 2015.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Junio de 2015 a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 05/AGVP/15**

MOTIVO: “ADQUISICION SAL A GRANEL”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.000.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000,00

FECHA DE APERTURA: 30-04-15-HORA: 14:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).




EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARACTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.






**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS.-**

P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4925 DE 14 PAGINAS**

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
UTI PEDIATRICA HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/2015
Presupuesto Oficial: \$ 9.520.000 Plazo: 6 Meses Fecha de apertura: 22/05/2015 - 11,00 HS Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 9.520,00 Venta de pliegos: 21/04/2015 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651
 
P-2

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
PAVIMENTO URBANO BARRIO NATIVIDAD EN RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2015
Presupuesto Oficial: \$ 24.264.900 Plazo: 6 Meses Fecha de apertura: 18/05/2015 - 11,00 HS Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 24.265,00 Venta de pliegos: 22/04/2015 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651
 
P-4

MAS CERCA	MÁS MUNICIPIO MEJOR PAÍS MÁS PATRIA	
	Secretaría de Obras Públicas Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Presidencia de la Nación	 PROVINCIA DE SANTA CRUZ INSTITUTO de DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
10 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2015		
Presupuesto Oficial: \$ 6.452.862,03 Plazo: 12 Meses Fecha de apertura: 27/05/ 2015 – 11,00 HS Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 6.453 Venta de pliegos: 27/04/2015 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales – Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651		
		
P-2		

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 4925	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
1701 – 1702 – 1703/14.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
1679 – 1680 – 1681 – 1682 – 1683 – 1685 – 1691 – 1692 – 1693 – 1694 – 1695 – 1696 – 1697 – 1698 – 1699 - 1700/14 .-	Págs. 2/4
ACUERDOS	
067 – 068 – 069 – 070/CAP/14.-	Pág. 4
DISPOSICIONES	
027 – 028 – 029 – 030/SPyAP/15.-	Págs. 4/5
EDICTOS	
MATTAR – HAMER – DIAZ – HOPFFE – ORONA Y CARRIZO – FEDERSPIL – REYES – GASPARI – CISNEROS – ETOS NROS.N°033–034/15(MANIFDEDESC)– MALDONADO – RAKELA – VILLEGAS – SARCON S.R.L. – MAGENTA S.A. – AGUIRRE – MERCADO – MAC LEOD MORDO – T.D.F. S.A.C/ RAMOS – SIGMAS.R.L.-	Págs. 5/8
CONVOCATORIAS	
CLUB BRITANICO RIO GALLEGOS – LERCO S.A. ESTANCIA KILLIK AIKE NORTE S.A. – CERRO VAN- GUARDIA SA.-	Págs. 8/9
NOTIFICACIONES	
SETySS/CHAVEZ /ESTANCIA MARIA INES S.H/PERFORACIONES DEL SUR S.A.-	Págs. 9/12
LICITACIONES	
01 -02 -03 – 04 – 05 – 11 -14 – 15 – 16 – 17 - 18 /IDUV NAC/15 - 11/DNV/15 – 05/AGVP/15 - 09 – 10/IDUV/15 – 002 – 003 – 004/M28N/15.-	Págs. 9/14

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4925 DE 14 PAGINAS